



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo legislativo, lo siguiente:

1. cuáles fueron las razones por las que se produjo el cierre del Matadero Municipal;
2. cuál es el tiempo que permanecerá cerrado;
3. qué acciones se están llevando adelante para su reapertura;
4. cantidad de personas que trabajan en lugar y cargos que ocupan;
5. estadísticos de faena en los últimos 5 años, a saber, qué cantidad y tipo de animales se han faenado mensualmente en este establecimiento.

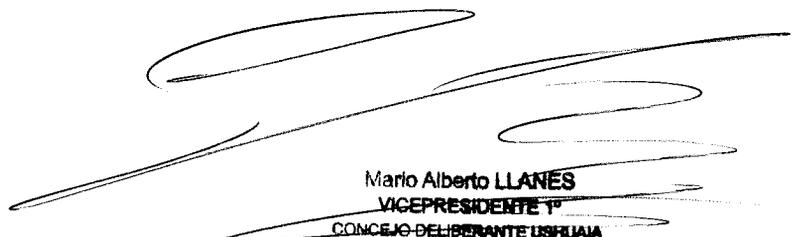
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 204/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf
9


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA